Ill.mo y M.e S.or

Deseando los Admres. y Informan conciliar el Serv.o del Estado con el beneficio del Publico, han tocado todos los arbitrios y cabes q. tan Juntos fines: mas apesar de su diligencia la experiencia les ha hecho ver q. la solicitud de los representantes es inaccesible, ~~que~~ ~~muy~~ Primeram.te la sierran sobre un siguero falso cual es el que antes se remitian todas las barras ala moneda y alli se refinian los dos: esto nunca se ha practicado y aunque ~~con las q.~~ hubo un caso en que habiendose remitido, a pedim.o del Sor Director de esta Casa las Barras q. habian en esta Capitana detenidas por no haber ocurrido un Dueño, ~~se esp~~ se experimentaron varios respiros viendo uno de ellos el esencial requisito de no haber firmado los interesados las Partidas en el Libro de la Quema en esta oficina; p. lo q. nos vimos precisados á Consultar a V.S.I. este incidente, y en en consecuencia se dignó el Sup.o Decreto de 5 de Jun.o ordena que se se tomenos las medidas necesarias para conseguir esta ~~arreglado~~ ala practica antigua é incomoda y que se ha observado como unica q. segura y nuestra responsabilidad y cargo

Por esto pues ~~y en~~ pro de nuestra disposicion constante en beneficio de los negociantes, habiendo ocurrido á esta Tesor.a con varias Partidas de Plata fundida q. en amonedacion les hemos entregado la sobrante de gastos de

HH-0140
caj. 7
doc. 90
fol. 1
MINISTERIO DE HACIENDA 1828 ARCHIVO HISTORICO
O. L. 40-465

Vtencilio en Vchenes, las ~~[illegible]~~ suficientes á cubrir los dos q. adeuda, q. Limita, pues no de otro modo queda á subsistir mera personal responsabilidad, y cumplido el servicio: ff. V.S.I. con su alta ~~[illegible]~~ discernimiento advertirá si es preferible el beneficio q. imploran los ~~[illegible]~~ ocurrentes, á la expresada responsabilidad q. no liga en cumplimiento del Serv.o en menos tiempo, y resolverá sobre todo lo q. estime Justicia. Dios m.s a.s Tesoro Pub.co de Lima Sept.re 16/822.

Copiado á f.e del Libro respectivo.

Dr. Ccu

M

M